



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
OFICINA DE PERMISOS



12 de junio de 2020



PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2020 - 2021 DE LA OFICINA DE PERMISOS ANTE LA HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTO Y COMISION DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y PERMISOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN.

Buenos días, Honorable Marco Antonio Rigau Jiménez, Presidente de la Legislatura Municipal, Honorable Angel Castro Pérez, presidente de la Comisión de Urbanismo Planificación y Permisos, y demás legisladores y legisladoras municipales que componen las honorables comisiones de la Legislatura Municipal de San Juan. Para efectos de registro les habla el Arquitecto Juan Carlos Gallisá Becerra, Oficial de Permisos del Municipio de San Juan. En la tarde de hoy discutiremos las recomendaciones presupuestarias de nuestra Oficina para el año fiscal 2020-2021.

La Oficina de Permisos se crea en virtud de las disposiciones del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 y opera como una unidad administrativa del Municipio de San Juan con la responsabilidad de ejercer todas las facultades y poderes de la Oficina de Gerencia de Permisos, antes A.R.P.E., que le sean delegadas al Municipio mediante Convenio, así como aquellas otras que le sean delegadas por ley u ordenanza.

Según dispone el Artículo 13.013 de la Ley de Municipios Autónomos, cada municipio, previo a recibir la transferencia de facultades de la Junta de Planificación o de la Administración de Reglamentos y Permisos, creará una Oficina de Permisos cuyas funciones, entre otras, son: (a) Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos de conformidad a las facultades transferidas al municipio mediante convenio; (b) Mantener un expediente de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto; (c) Celebrar vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas; y (d) Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querrelas relacionadas con las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

La Oficina incluye los componentes de Dirección General, Permisos, Querellas e Investigaciones, Inspección, Secretaría, Estorbos Públicos y Negocios Ambulantes.

Antes de entrar a la presentación y discusión del presupuesto recomendado, amerita informarles de las mejoras que estamos llevando a cabo en la Oficina de Permisos.

COMPARATIVA DE ESTE AÑO FISCAL EN CURSO 2019-2020 CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR 2018-2019

- Es importante informar que a partir de marzo de 2019 el Municipio de San Juan se incorpora al sistema electrónico de la OGPe, y a partir del 7 junio de 2019, entra en vigor el nuevo Reglamento Conjunto 2019. Este nuevo reglamento incorpora los permisos de uso por renovación, razón por la cual los permisos de uso aumentaron considerablemente. Para comparar el trabajo que tenemos ahora con el nuevo reglamento y el trabajo que teníamos antes, hacemos la comparativa a continuación solo con los primeros semestres de los años fiscales arriba mencionados.
 - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2018-2019 se radicaron 4,010 casos,
 - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2019-2020 se radicaron 5,189 casos
 - Esto representa un aumento de 1,179 casos más radicados, aproximadamente 30% más de casos radicados.
 - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2018-2019 – se aprobaron 1,642 casos
 - Para el Primer Semestre del Año Fiscal 2019-2020 – se aprobaron 3,521 casos
 - Esto representa un aumento de 1,879 casos aprobados

Estas son solo algunas de métricas de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan que hemos tenido en el pasado año fiscal. A continuación, pasamos al asunto que hoy nos incumbe, el presupuesto de la Oficina.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado, tiene el objetivo de mantener la capacidad y agilidad de la Oficina de Permisos, a fin de continuar ejerciendo sus facultades.

Para el año fiscal 2020-2021 el presupuesto recomendado de la Oficina de Permisos asciende a \$2,406,044 en su totalidad de fondos ordinarios.

El mismo se desglosa de la siguiente manera: \$2,112,130 en Gastos Personales y \$293,914 en Gastos no Personales, para un total de \$2,406,044.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAMBIOS
Gastos Personales	\$2,112,130	\$87,487
Gastos No Personales	\$293,914	\$9,118
Total	\$2,406,044	\$96,605

El presupuesto recomendado representa un aumento de \$96,605 con relación al presupuesto del año fiscal vigente 2019-2020. El aumento se debe principalmente al renglón de gastos personales. Entendemos que esta reducción responde a lo siguiente:

- Regreso de personal en destaque
- Otros cambios en personal

Con la aprobación de este presupuesto se mantiene un total de 54 empleados a distribuir de la siguiente manera; Dirección General – 7 empleados; Permisos – 13 empleados; Querellas e Investigaciones – 5 empleados; Inspección – 7 empleados; Secretaría – 14 empleados; Estorbos Públicos – 5 empleados; y Negocios Ambulantes – 3 empleados.

CONTRATOS RELEVANTES

La Oficina de Permisos cuenta con dos contratos de servicios profesionales: uno de servicios de emplazador por la cantidad de \$18,000.00 anuales y otro correspondiente a servicios profesionales en asesoría legal por la cantidad de \$78,200.00. Cabe señalar que el contrato de asesoría legal también ofrece servicios a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento Ambiental.

La Oficina de Permisos opera con la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que el contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.

Hemos, revisado la petición presupuestaria de nuestra Oficina para el año fiscal 2020–2021 y recomendamos la aprobación de la misma, por lo que muy respetuosamente la sometemos ante ustedes para su consideración y aprobación.

Así concluimos esta presentación presupuestaria y nos reiteramos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.



Arq. Juan C. Gallisá Becerra, CAAPPR
Director de la Oficina de Permisos